DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.578 | Jueves 15 de Junio de 2023 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2328057

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad / Región de Los Lagos

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, REGULARIZA REAJUSTES, AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO "CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RED VIAL COMUNAL, CAMINO ISLA TRANQUI: TRANQUI - ALQUI - CENTINELA, S/R, KM 0,000 AL KM 9,000, COMUNA DE QUEILEN, PROVINCIA DE CHILOÉ. X-37-16" CÓDIGO BIP.: 30102086-0 - CÓDIGO SAFI: 259.183

(Resolución)

Núm. 2.552 exenta.- Puerto Montt, 28 de octubre de 2021.

Vistos:

• El DFL Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, sistematizado y coordinado de la ley N° 15.840 y del DFL Nº 206 de 1960.

• El decreto supremo MOP Nº 75, de 2004, Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.

• El decreto supremo MOP Nº 1.093, de 30.09.03, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.

• La resolución Nº 7, de 2008, de Contraloría General de la República.

• La resolución Nº 16, de 2020, de Contraloría General de la República.

• La resolución DGOP Nº 258, de fecha 09.10.2009, que aprueba Bases Administrativas para contratos de Obras Públicas, construcción y conservación.

• La resolución (exenta) Nº 1.491 de fecha 25.07.2016, que aprueba "Anexo Complementario" al Formato Tipo de Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas.

• La resolución XDRV (exenta) Nº 2.034 de 12.10.2016, que acepta propuesta pública "Conservación Periódica de la Red Vial Comunal, Camino Isla Tranqui: Tranqui - Alqui - Centinela, S/R, Km 0,000 al Km 9,000, comuna de Queilen, provincia de Chiloé".

• La resolución XDRV (exenta) Nº 1.219 del 12.06.2017, que aprueba la Modificación de Contrato Nº 1, aumento de plazo por 60 días.

• La Carta del contratista Nº 111/2017 de fecha 30.06.2017 informando el Término de la obra.

• El Ord. del IFO Nº 04 de fecha 22.12.2017, que informa el término de las obras y solicita comisión recepción provisoria.

• La resolución XDRV (exenta) Nº 206 del 24.01.2018, que designa Comisión de Recepción Provisional.

• El Acta de Recepción Provisional con reservas del 31.05.2018.

• El Acta de Recepción Provisional del 11.10.2018.

• El presupuesto de obras recibidas o final.

• La resolución XDRV (exenta) Nº 2.489 del 17.10.2019, que Designa Comisión de la Recepción definitiva.

• La Calificación ratificada por la Comisión de Recepción Definitiva.

• El Acta de Recepción Definitiva del 21.11.2019.

• La resolución DGOP Nº 2.783 de 14.09.18, que instruye sobre procedimiento para efecto de liquidación de contratos.

• El Oficio DGOP Ord. Nº 865 de fecha 14.09.18.

• Los Estados de Pago Nº 1 al 7.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• El Ord. del IFO Nº 05 de fecha 05.10.2021, informando término final del contrato, envía actas de recepción provisoria y definitiva, presupuesto final y cálculo de multas.

• El Certificado de vigencia contratista de Obra Menor Nº 119856, de fecha 18.10.2021 indicando que se encuentra Suspendido la Constructora Consval Ltda., en Registro de Contratistas y Consultores.

• La Liquidación del Contrato de fecha 20.10.2021.

Considerando:

• Que, la empresa constructora Consval Ltda. se encuentra suspendida del Registro de Contratistas y Consultores, de acuerdo a Certificado de vigencia contratista de Obra Menor Nº 119856 de fecha 18.10.2021.

• Que, existen saldos en contra de la empresa constructora por concepto de Multas que ascienden a $33.909.367 por atraso en la obra y $13.281.845 por evaluación de hormigones.

• Que, se registran retenciones en custodia de DCyF por un monto de $12.369.029.-

• Que, la empresa contratista nada adeuda a los trabajadores, por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales.

• Que, conforme a las metas sobre liquidación de contratos establecida en Ord. Nº 865, de fecha 14.09.2018, imperiosamente corresponde regularizar la liquidación.

• Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución DGOP Nº 2.783, de 2018, en particular a lo establecido en su punto 1.7 se ha realizado una exhaustiva búsqueda de documentación que permita disponer la liquidación de la especie.

• Que, según Informe de constitución de la comisión de recepción provisoria de fecha 31.05.2018, levanta acta con reservas de acuerdo a Art. 168 RCOP.

• Que, según consta en Acta de Recepción Provisional de fecha 11.10.2018, se recibieron las obras por la Comisión de Recepción Provisional, verificando la correcta ejecución de las mismas, en conformidad a los Planos, Especificaciones Técnicas.

• Que, por concepto de reajuste se pagó la suma $3.666.635 en los estados de pagos Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6 y Nº 7.

• Que, con fecha 21.11.2019, la Comisión de Recepción Definitiva recibe las obras en virtud del artículo 176 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

• Que se debe proceder a liquidar el contrato, según lo indica el artículo 184 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

Resolución:

1º Regularícese y apruébase el Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de octubre de 2018 y Acta de Recepción Definitiva de fecha 21 de noviembre de 2019, del contrato “Conservación Periódica de la Red Vial Comunal, Camino Isla Tranqui: Tranqui - Alqui - Centinela, S/R, Km 0,000 al Km 9,000, comuna de Queilen, provincia de Chiloé”, adjudicada según resolución XDRV exenta Nº 2.034 del 12.10.2016, Tramitada el 02.11.2016.

2º Regularícese y apruébase el Acta de Liquidación Final de fecha 20.10.2021 cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

OBRA	:	**CONSERVACION PERIODICA DE LA RED VIAL COMUNAL, CAMINO ISLA TRANQUI: TRANQUI - ALQUI - CENTINELA, S/R KM. 0,000 AL KM 9,000, COMUNA DE QUEILEN, PROVINCIA DE CHILOE.**
CODIGO SAFI	:	259.183
CONTRATISTA	:	CONSTRUCTORA CONSVAL LTDA
RES. ADJUDICATORIA	:	RESOLUCION X.D.R.V. N° 2034 DEL 12.10.2016
ESCRITURA	:	N°2062 DEL 29.11.2016
NOTARIA	:	PRIMERA NOTARIA DE PUERTO MONTT
RECEPCIONES	:	PROVISORIA: 11/10/2018 DEFINITIVA: 21/11/2019

DETALLE MODIFICACION CONTRATO

OBRA :		
Resolución X.D.R.V. N° 2034 de 12.10.2016	$	247.380.576
AUMENTO DE OBRAS	$	0
DISMINUCION DE OBRAS	$	0
TOTAL PAGO POR OBRAS	$	247.380.576
REAJUSTES	$	3.666.635
TOTAL PAGO POR REAJUSTES	$	3.666.635
MONTO TOTAL OBRA MAS REAJUSTE	$	**251.047.211**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DETALLE DE ESTADOS DE PAGO

E.P.N°	FECHA	CANTIDAD $	RETENCIONES $
1	23/01/2017	26.022.920	2.602.292
2	27/03/2017	44.046.026	4.335.658
3	25/04/2017	8.140.592	802.266
4	20/06/2017	89.399.671	4.628.813
5	21/07/2017	22.788.912	0
6	25/08/2017	26.123.874	0
7	15/09/2017	20.772.065	0
TOTAL	**$**	**237.294.060**	**$** **12.369.029**

SALDOS PENDIENTES: La Dirección de Vialidad, a través de la comisión receptora definitiva, deja constancia que el monto total de las obras ejecutadas es de $226.062.446, por lo que existe un saldo a reintegrar por parte de la empresa constructora que asciende a $7.564.979 valor obra y de $139.952 valor recalculo de reajuste y $5.052 valor aplicación Art 155 R.C.O.P.

MULTAS : Se generaron multas por incumplimiento del plazo legal y evaluación de hormigones, por un monto total de $47.191.212. Las cuales a la fecha no han sido canceladas por parte de la Empresa Constructora.

RETENCIONES: Las retenciones ascienden a un monto total de $12.369.029 en custodia de DCyF.

GARANTIAS POR CANJE DE RETENCIONES

BOLETA N°	FECHA EMISION	ENTIDAD EMISORA	CANTIDAD
-	-	-	-

GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO

BOLETA N°	FECHA	ENTIDAD EMISORA	CANTIDAD
216112833	31/11/2016	CONTINENTAL S.A.	480,0 U.F. 5% Contrato
E-217130455	14/07/2017	CONTINENTAL S.A.	480,0 U.F. Aum Plazo

Puerto Montt, 20 de Octubre 2021.

Firmado por el Señor Jefe del Departamento de Contratos Vialidad Región de Los Lagos.

3º Apruébase, el presupuesto final de obra que asciende a $226.026.446, de acuerdo a Acta de comisión de Recepción Definitiva de fecha 21.11.2019.

4º Déjase establecido, que existe un saldo a reintegrar por parte de la empresa constructora que asciende a $7.564.979 valor obra, $139.952 valor recálculo de reajuste y $5.052 valor aplicación artículo 155 RCOP.

5º Déjase establecido, que se generaron multas por incumplimiento del plazo legal y evaluación de hormigones, por un valor total de $47.191.212. Los cuales a la fecha no han sido canceladas por la empresa constructora.

6º Déjase establecido, que el monto total de las Retenciones que asciende a $12.369.029, será abonada al saldo total adeudado por la empresa Constructora que asciende a monto total de $54.901.195 (Valor Obra, Multas, reajustes).

7º Devuélvase a la Empresa Constructora Consval Ltda., las garantías constituidas para el fiel cumplimiento del contrato, una vez efectuado lo indicado en el punto Nº 8 de la presente resolución.

8º Protocolícese por la empresa contratista la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

9º Déjase establecido que la liquidación final que se aprueba, arroja un saldo a favor del Fisco ascendente a la suma de $54.901.195 (Cincuenta y cuatro millones novecientos un mil ciento noventa y cinco pesos).

10º Póngase en conocimiento y remítase, la presente resolución al Consejo de Defensa del Estado, conjuntamente con la liquidación final que se aprueba en Pto. Nº 2, para que proceda a gestionar el cobro judicial, la suma que adeuda la Firma Contratista.

11º Comuníquese la presente resolución a la Empresa Constructora Consval Ltda., a la Dirección Regional de Vialidad Región de Los Lagos, al Depto. de Contratos de la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos y a las unidades del Servicio que corresponda.

Anótese y comuníquese.- Víctor González D., Director Regional Vialidad Los Lagos (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl